

Sociedad en Comandita Simple

La sociedad en comandita simple está constituida por uno o más socios comanditarios que sólo responden con el capital que se obligan aportar, y por uno o más socios gestores o colectivos que responden por las obligaciones sociales en forma solidaria e ilimitada, hagan o no aportes al capital social.

Esta sociedad está formada por dos categorías de socios:

- Los colectivos, a quienes incumbe la gestión del negocio con responsabilidad solidaria e ilimitada.
- Los comanditarios, que no intervienen en la administración del negocio y su responsabilidad está limitada al importe de su aportación.

Existen dos clases de sociedades en comandita:

- Sociedad en comandita simple
- Sociedad en comandita por acciones

La sociedad en comandita es considerada simple cuando su capital no puede dividirse en acciones, inversamente a la sociedad en comandita por acciones. En este último caso, la escritura social debe contener los mismos requisitos que una Sociedad Anónima.

